

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00350.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 70 DEL 4 DE MAYO DE 2022.

En atención a lo solicitado por los apoderados de los interesados en memorial remitido vía correo electrónico el día 20 de abril de 2022 (archivo Nro. 81), se **LEVANTAN** las medidas cautelares que fueran decretadas sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 50N-20639362 y 50N-20639363. OFÍCIESE.

En atención a lo solicitado por los precitados apoderados en el numeral 2° del memorial anteriormente citado, se amplía el término para presentar el trabajo de partición en 20 días.

Se advierte que las ampliaciones que han sido solicitadas por los interesados para presentar la partición, no se tendrán en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ